

BUIN, 03 NOV 2023

DECRETO TC. N° 460 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 384, de fecha 11 de septiembre de 2023, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de licitación pública para contratar el “Servicio de Conservación de Caminos Sin Pavimentar, Comuna de Buin, Segundo Llamado”.

2.- Con fecha 04 de octubre de 2023 en Decreto Alcaldicio TC N° 422, se rectifica la modificación del Anexo N° I Cronograma de la licitación “Servicio de Conservación de Caminos Sin Pavimentar, Comuna de Buin, Segundo Llamado”.

3.- El Memorándum N° 1046, de fecha 24 de octubre de 2023 donde la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Administrador Municipal declarar desierta la Licitación Pública denominada “Servicio de Conservación de Caminos Sin Pavimentar, Comuna de Buin, Segundo Llamado” ID 2723-71-LQ23. Se adjunta la siguiente documentación:

• Resolución de Acta de Deserción ID 2723-71-LQ23, emitida por el Portal Mercado Público, con fecha 20 de octubre de 2023.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Declárese Desierta la licitación pública denominada “Servicio de Conservación de Caminos Sin Pavimentar, Comuna de Buin, Segundo Llamado” ID 2723-71-LQ23, debido a que no se presentaron ofertas al proceso licitatorio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, MSS.
DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPMA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Declara Desierta\Servicio de Conservación de Caminos Sin Pavimentar_2º Llamado.doc